

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-45-2023-CS/MPC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN CAMION VOLQUETE PARA EL IOARR: "REFORESTACION DE VIVERO FORESTAL, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PAPELERA Y VOLQUETE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO EN LA LOCALIDAD CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA CUSCO

Ruc/código :	20601641322	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	G TOWERS GROUP PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:40:19

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Las bases indican que las especificaciones técnicas deban de acreditarse mediante folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o cartas del del representante o distribuidor de la marca ofertada.

Al respecto mencionamos que su entidad requiere la acreditación, prácticamente, del íntegro de especificaciones técnicas con la documentación del representante o fabricante de la marca, dado que dicha información en muchos casos es meramente ilustrativa.

Adicionalmente, cabe señalar que, a través de la Resolución N° 2034-2018-TCE-S1, el Tribunal de Contrataciones del Estado indicó que ¿no es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas del bien ofertado con hojas técnicas, catálogos, brochures y manuales de fabricante, ello atendiendo a que la información requerida por las entidades no es homogénea y obedece a las particularidades de su necesidad¿.

Por lo tanto y reiterando que los catálogos son documentos ilustrativos donde no se indica la totalidad de especificaciones técnicas, solicitamos se permita acreditar las características no plasmadas en los catálogos, mediante la presentación de una declaración jurada presentada por el postor, mediante el cual mencione el cumplimiento de dichas especificaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: E Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los catalogos son informacion tecnica relevante para la verificacion y no solo de manera ilustrativa, pero si el comité decide ACOGER PARCIALMENTE su observacion y las especificaciones tecnicas que no se encuentren en los catalogos del fabricante sera acreditado por medio de declaracion jurada del postor, es mas lo catalogos, fichas tecnicas, instructivos, cartas presentados deberan ser del fabricante o del distribuidor autorizado de la marca del chasis autorizado en el pais, este mismo no podra ser editado o adulterado o modificado segun conveniencia del postor y/o para su comprobacion se solicitara el link de descarga del modelo ofertado a la presentacion de sus ofertas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

las especificaciones tecnicas que no se encuentren en los catalogos del fabricante sera acreditado por medio de declaracion jurada del postor, es mas lo catalogos, fichas tecnicas, instructivos, cartas presentados deberan ser del fabricante o del distribuidor autorizado de la marca del chasis autorizado en el pais, este mismo no podra ser editado o adulterado o modificado segun conveniencia del postor y/o para su comprobacion se solicitara el link de descarga del modelo ofertado a la presentacion de sus ofertas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-45-2023-CS/MPC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN CAMION VOLQUETE PARA EL IOARR: "REFORESTACION DE VIVERO FORESTAL, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PAPELERA Y VOLQUETE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO EN LA LOCALIDAD CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA CUSCO

Ruc/código :	20601641322	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	G TOWERS GROUP PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:40:19

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Confirmar que en armonía con lo dispuesto en la página 18, el año de fabricación del chasis será mínimo del 2023.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: S/L **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta, ya que los terminos de referencia indican Año de Fabricacion 2024 y debe ser en armonia con la pagina 18 de las bases, en ese entender se modifica y se actualiza ese requerimiento en vez de decir Año de fabricacion 2023, se corrige Año modelo 2024 como minimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-45-2023-CS/MPC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN CAMION VOLQUETE PARA EL IOARR: "REFORESTACION DE VIVERO FORESTAL, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PAPELERA Y VOLQUETE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO EN LA LOCALIDAD CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA CUSCO

Ruc/código :	20601641322	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	G TOWERS GROUP PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:40:19

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

A fin de permitir una pluralidad de postores, solicitamos que la ubicación de los cilindros del motor sea según diseño de cada fabricante.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** S/L **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, coinciden en mantener las especificaciones técnicas ya que se cuenta con la debida pluralidad de marcas, en ese entender NO SE ACOJE la observación del postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-45-2023-CS/MPC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN CAMION VOLQUETE PARA EL IOARR: "REFORESTACION DE VIVERO FORESTAL, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PAPELERA Y VOLQUETE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO EN LA LOCALIDAD CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA CUSCO

Ruc/código :	20601641322	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	G TOWERS GROUP PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:40:19

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Con la finalidad de permitir un mayor abanico de postores, solicitamos que el peso bruto del chasis sea no mayor de 18,500 kg

Dicha variación no solo le otorgaría una mayor cantidad de proveedores, sino que guarda relación con el resto de valores asignados al peso, en el cual al solamente requerir valores mínimos, con lo cual se dificulta que las unidades solamente cuente con un peso bruto del chasis de no mayor de 18,000 kg

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** S/L **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria deciden en no aumentar las especificaciones técnicas concernientes al peso bruto vehicular, ya se que se cuenta con la pluralidad de marcas necesarias y no se estaría vulnerando ese principio. En ese entender NO SE ACOJE la consulta del postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-45-2023-CS/MPC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN CAMION VOLQUETE PARA EL IOARR: "REFORESTACION DE VIVERO FORESTAL, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PAPELERA Y VOLQUETE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO EN LA LOCALIDAD CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA CUSCO

Ruc/código :	20601641322	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	G TOWERS GROUP PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:40:19

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Confirmar que la información requerida se remitirá conjuntamente con el bien al momento de la entrega del mismo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5 Literal: S/L **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta y se precisa que lo requerido en el punto 5.5 Disponibilidad de Servicios y Repuestos se remitirá conjuntamente al momento de la entrega del bien

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-45-2023-CS/MPC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN CAMION VOLQUETE PARA EL IOARR: "REFORESTACION DE VIVERO FORESTAL, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PAPELERA Y VOLQUETE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO EN LA LOCALIDAD CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA CUSCO

Ruc/código :	20601641322	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	G TOWERS GROUP PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:40:19

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Indicar la dirección del almacén central de su entidad, es decir, el lugar donde se hará entrega de la unidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.7.1 Literal: S/L **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a la consulta que con motivo de la integración de bases, se precisa que la dirección de entrega del bien será Calle Saphy S/N a la altura del Campamento de la Municipalidad Provincial del Cusco, salvo coordinación previa del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisa que la dirección de entrega del bien será Calle Saphy S/N a la altura del Campamento de la Municipalidad Provincial del Cusco

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-45-2023-CS/MPC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN CAMION VOLQUETE PARA EL IOARR: "REFORESTACION DE VIVERO FORESTAL, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PAPELERA Y VOLQUETE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO EN LA LOCALIDAD CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA CUSCO

Ruc/código :	20520536761	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	MCM SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	14:41:42

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitan que se acredite mediante (i) folletos y/o (ii) instructivos y/o (iii) catálogos y/o (iv) cartas del fabricante y/o (v) carta del representante o distribuidor autorizado de la marca ofertada o documentación emitida por el concesionario autorizado de la marca para cada ítem, para acreditar algunos puntos señalados de las especificaciones técnicas. Dado a que los (i) folletos y/o (ii) instructivos y/o (iii) catálogos son emitidos por la marca, solicitamos que puedan aceptar una declaración jurada de los puntos que no se encuentren en los (i) folletos y/o (ii) instructivos y/o (iii) catálogos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.2 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Precisamos al postor que debe señirse a la respuesta emitida en la observacion N°01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-45-2023-CS/MPC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN CAMION VOLQUETE PARA EL IOARR: "REFORESTACION DE VIVERO FORESTAL, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PAPELERA Y VOLQUETE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO EN LA LOCALIDAD CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA CUSCO

Ruc/código :	20520536761	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	MCM SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	14:41:42

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitan que el contratista cuente con talleres autorizados o concesionarios, para hacer servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, los que deben estar ubicados en la provincia del Cusco. Para una mayor pluralidad de postores, solicitamos que el fabricante del chasis cuente con talleres autorizados o concesionarios, para hacer servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, los que deben estar ubicados en la provincia del Cusco.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5.2 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al postor remitirse a la respuesta de la observacion N°09

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-45-2023-CS/MPC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN CAMION VOLQUETE PARA EL IOARR: "REFORESTACION DE VIVERO FORESTAL, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PAPELERA Y VOLQUETE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO EN LA LOCALIDAD CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA CUSCO

Ruc/código :	20278540449	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	MULTICENTRO SANTA CATALINA S.A.	Hora de envío :	21:48:19

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se observa que en el numeral 5.2 de las Especificaciones Técnicas ¿ Características Técnicas ¿ Taller (es) o Concesionario (s) ¿ se solicita: ¿el contratista debe contar con taller (es) autorizado (s) o concesionarios (s) o postores que no cuenten con talleres autorizados deben presentar una carta de la marca ofertada por temas de mejor cobertura de garantía de chasis, para hacer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, lo que deben estar ubicados en la provincia de Cusco. Este requisito deberá ser entregado conjuntamente a la entrega del bien¿

Este requisito, carece de objetividad, en razón que limita la participación de los potenciales proveedores dedicados al rubro, en consideración que, al solicitar documento vinculante a la marca ofertada, la contratación se encuentra dirigido para cierto sector de concesionarios. Teniendo en cuenta que la gran parte de empresas dedicadas al rubro, no necesariamente necesitan el documento solicitado para interactuar con el Estado en las contrataciones. Esto contraviniendo directamente a lo siguiente:

01.- Al numeral 16.2 del art. 16 de la Contrataciones, que precisa: Las especificaciones técnicas, deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. En el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.

02.- Al numeral 29.1 del art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que establece: Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, únicamente deben contener:

a.- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y

b.- las condiciones en las que se ejecuta.

03.- al numeral 47.3 del art. 47 del Reglamento de la ley de Contrataciones, que establece: El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección NO DEBEN INCLUIR CERTIFICACIONES QUE CONSTITUYAN BARRERAS DE ACCESO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

04.-A la DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD que estandariza las bases para el uso de obligatorio de todas las entidades, en la que se establece el contenido de las Especificaciones Técnicas.

05.- A los principios establecidos en el art. 2 de la Ley de Contrataciones, mediante las cuales se desarrolla el fundamento de las contrataciones: Literal b) Principio de Igualdad de trato, Literal c) Principio de Transparencia y Literal e) principio de Competencia.

La condición establecida en dicha sección es causal de vicio para declaratoria de nulidad del procedimiento de selección conforme lo advertido en el artículo 44 de la Ley de Contrataciones. Así mismo, la condición establecida da lugar a favorecer a determinados postores; por lo que, los miembros del comité, así como el responsable del área usuaria son pasibles de asumir las responsabilidades esenciales establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contrataciones.

En esa medida, con la finalidad que la contratación se de en condiciones de igualdad de trato, de manera transparente y en condiciones de competencia efectiva, la condición establecida debe modificarse con ocasión de la integración de las bases por constituir barrea de acceso para contratar con el estado, se recomienda que en ese punto únicamente se solicita que la marca del vehículo oferta cuente con disponibilidad de servicios y repuestos en la Ciudad de Cusco. Caso contrario se han de tomar las acciones correspondientes.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-45-2023-CS/MPC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN CAMION VOLQUETE PARA EL IOARR: "REFORESTACION DE VIVERO FORESTAL, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PAPELERA Y VOLQUETE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO EN LA LOCALIDAD CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA CUSCO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 5.2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria deciden ACOGER PARCIALMENTE la observación del participante, dado que los talleres o concesionarios autorizados son muy necesarios que se encuentren en la provincia de Cusco, para que el vehículo no se desplace a otras provincias o regiones, poniendo en riesgo innecesario a la unidad y para que la atención sea lo más inmediata posible, dado que horas no trabajadas por falta de mantenimiento o reparaciones serían muy honorosas para la municipalidad y el área usuaria, y la vida útil del equipo no se vea afectada por dichos trabajos, por lo antes expuesto se decide ampliar esta especificación y quedará como sigue: Talleres o Concesionarios: El contratista debe contar con taller(es) autorizado(s) o concesionario(s) o los postores que no cuenten con taller autorizado por la marca del chasis deberán presentar una carta de la marca ofertada o presentar una declaración jurada del postor indicando el número de teléfono del taller y la dirección, para garantizar una mejor cobertura de garantía del chasis, para hacer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, los que deben estar ubicados en la Provincia del Cusco. Este requisito deberá ser entregado conjuntamente a la entrega del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Talleres o Concesionarios: El contratista debe contar con taller(es) autorizado(s) o concesionario(s) o los postores que no cuenten con taller autorizado por la marca del chasis deberán presentar una carta de la marca ofertada o presentar una declaración jurada del postor indicando el número de teléfono del taller y la dirección, para garantizar una mejor cobertura de garantía del chasis, para hacer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, los que deben estar ubicados en la Provincia del Cusco. Este requisito deberá ser entregado conjuntamente a la entrega del bien.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-45-2023-CS/MPC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN CAMION VOLQUETE PARA EL IOARR: "REFORESTACION DE VIVERO FORESTAL, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PAPELERA Y VOLQUETE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO EN LA LOCALIDAD CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA CUSCO

Ruc/código :	20605348662	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO INVERSIONES AWS S.R.L.	Hora de envío :	22:52:09

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Para mayor veracidad y facilidad al momento de verificar las especificaciones técnicas de los vehículos ofertados sugerimos al comité de selección que solicite solo los catálogos técnicos o fichas técnicas del fabricante o del distribuidor autorizado de la marca, con eso evitar documentos adulterados

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** e **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al postor remitirse a la respuesta de la observacion N°01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-45-2023-CS/MPC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN CAMION VOLQUETE PARA EL IOARR: "REFORESTACION DE VIVERO FORESTAL, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PAPELERA Y VOLQUETE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO EN LA LOCALIDAD CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA CUSCO

Ruc/código :	20605348662	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO INVERSIONES AWS S.R.L.	Hora de envío :	22:52:09

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Observamos que solicitan un chasis con capacidad de carga no mayor de 18 000 kg, en ese sentido solicitamos que se reduzca esta especificación a no mayor de 17800 kg, ya que con esta especificación se ganaría mas capacidad de carga que resultaría beneficioso para la entidad y tener mayor concurrencia de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: | **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección decide ACOGER PARCIALMENTE la observacion del postor, entendemos por el postor se refiere el peso bruto del vehiculo de 18,000 kg y no a la capacidad de carga del vehiculo, dado que en el centro historico de cusco se encuentra restringido el paso de vehiculos de gran tonelaje, se redujera el peso bruto vehicular de igual manera nose vera afectada la pluralidad de marcas en el proceso, el nuevo peso bruto vehicular sera de 17,900kg como maximo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el nuevo peso bruto vehicular sera de 17,900kg como maximo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-45-2023-CS/MPC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN CAMION VOLQUETE PARA EL IOARR: "REFORESTACION DE VIVERO FORESTAL, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PAPELERA Y VOLQUETE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO EN LA LOCALIDAD CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA CUSCO

Ruc/código :	20605348662	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO INVERSIONES AWS S.R.L.	Hora de envío :	22:52:09

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Verificamos que la entidad solicita las especificaciones del sistema hidráulico de la tolva, sugerimos incluir que la procedencia sea importada, ya que con ellos la entidad garantizaría la calidad del sistema hidráulico y por ende evitar sistemas fabricados sin garantía o así también llamados hechizos

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** j **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, deciden aclarar la consulta, en ese sentido el área usuaria quiere contar con el chasis de marcas reconocidas así también los componentes y materiales utilizados en la fabricación de la tolva y el sistema hidráulico, en ese entender el sistema hidráulico del mecanismo de volteo de la tolva deberá ser importado y no de fabricación nacional o adaptado, para que cuente con la garantía y calidad que amerita

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el sistema hidráulico del mecanismo de volteo de la tolva deberá ser importado y no de fabricación nacional o adaptado, para que cuente con la garantía y calidad que amerita

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-45-2023-CS/MPC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN CAMION VOLQUETE PARA EL IOARR: "REFORESTACION DE VIVERO FORESTAL, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PAPELERA Y VOLQUETE, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO EN LA LOCALIDAD CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA CUSCO

Ruc/código :	20612103624	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:12:14

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En las bases administrativas dice lo siguiente:

e) Debe acreditar mediante (i) folletos y/o (ii) instructivos y/o (iii) catálogos y/o (iv), cartas del fabricante y/o (v) carta del representante o distribuidor autorizado de la marca ofertada documentación emitida por el concesionario autorizado de la marca para cada ítem." que están al alcance del postor.

Por lo que solicitamos al comité de selección dar una mayor apertura en virtud a que existe especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria que no están en los catálogos de los fabricantes, por ello pedimos que se incluya como documentación adicional la presentación de declaración juradas, además de ello solicitamos que se indique en este apartado que el chasis a ofrecer cumpla con el requerimiento de volquete y que este deba de ser verificado en la página web del representante de la marca y/o concesionario para evitar adulteraciones de documentos. por lo que solicitamos que en las bases integradas quede de la siguiente forma:

e) Debe acreditar mediante (i) folletos y/o (ii) instructivos y/o (iii) catálogos y/o (iv), cartas del fabricante y/o (v) carta del representante o distribuidor autorizado de la marca ofertada documentación emitida por el concesionario autorizado de la marca para cada ítem." que están al alcance del postor y/o declaración jurada, el chasis deba cumplir el requerimiento para modificación de volquete por lo que el comité de selección podrá verificar la autenticidad del catálogo y/o ficha presentado por el postor en la página web del representante de la marca y/o concesionario.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al postor remitirse a la respuesta de la observación N°01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-45-2023-CS/MPC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN CAMION VOLQUETE PARA EL IOARR: "REFORESTACION DE VIVERO FORESTAL, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PAPELERA Y VOLQUETE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO EN LA LOCALIDAD CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA CUSCO

Ruc/código :	20612103624	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:12:14

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En las bases con respecto a las dimensiones del chasis: solicitan certificado de modificación vehicular a la entrega del bien, donde deber de indicarse las dimensiones finales del vehiculo en caso haya modificaciones, por lo que solicitamos suprimir este requerimiento debido a que de forma automatica todos los chasis para el peso de carga solicitada siempre va ser recortado, por lo que solicitamos que se incluya una tolerancia de +/-10% sobre las medidas propuestas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de seleccion en coordinacion con el area ususaria decide ACOGER la observacion del postor, dado que habiendo modificaciones del vehiculo las dimensiones finales varian y en ese entender se incluire la tolerancia propuesta del +/- 10% sobre las medidas propuestas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluire la tolerancia propuesta del +/- 10% sobre las medidas propuestas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-45-2023-CS/MPC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN CAMION VOLQUETE PARA EL IOARR: "REFORESTACION DE VIVERO FORESTAL, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PAPELERA Y VOLQUETE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO EN LA LOCALIDAD CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA CUSCO

Ruc/código :	20612103624	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:12:14

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En las bases con respecto a la tolva no se especifica el tipo de modelo, por lo que solicitamos al ares usuaria incluir una imagen en las EETT para comprender el modelo solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que la tolva sera rectangular con biseles en las esquinas y los demas detalles incluidos según los Terminos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa al participante que la tolva sera rectangular con biseles en las esquinas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-45-2023-CS/MPC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN CAMION VOLQUETE PARA EL IOARR: "REFORESTACION DE VIVERO FORESTAL, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PAPELERA Y VOLQUETE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO EN LA LOCALIDAD CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA CUSCO

Ruc/código :	20612103624	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:12:14

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

En las bases con respecto a la tolva se esta sollicitando espesores de 6mm para el piso, laterales, cobertura y otros, por lo que solicitamos la reduccion de los laterales y la cobertura de la compuerta y el frontal a un espesor minimo de 4.5mm debido a que el requerimiento del area usuaria generar un mayor peso de tolva y reducira la capacidad de carga del equipo, en virtud a ello y lograr un mayor participacion de postores solicitamos considera esta reduccion de pesos para las bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

area usuaria decide ACOGER la observacion del participante con tal de tener una mayor capacidad de carga disponible para el carguio de material, en ese entender se modificara el espesor de plancha correspondiente a Laterales: Acero ASTM - A36 de 4.5mm de espesor, en una sola pieza, Cobertura Frontal: Acero ASTM A-36, 4.5 mm de espesor, Cobertura Compuerta: Acero ASTM-36 de 4.5 mm de espesor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificara el espesor de plancha correspondiente a Laterales: Acero ASTM - A36 de 4.5mm de espesor, en una sola pieza, Cobertura Frontal: Acero ASTM A-36, 4.5 mm de espesor, Cobertura Compuerta: Acero ASTM-36 de 4.5 mm de espesor

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-45-2023-CS/MPC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN CAMION VOLQUETE PARA EL IOARR: "REFORESTACION DE VIVERO FORESTAL, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PAPELERA Y VOLQUETE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO EN LA LOCALIDAD CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA CUSCO

Ruc/código :	20612103624	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:12:14

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En las bases integradas hace referencia a una platina de 1/8 y 1 pulgada, por lo que solicitamos la eliminacion de este accesorio debido a que genera un mayor peso sobre la tolva sin ningun tipo de funcionalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL comité de selección en coordinación con el area usuaria decide NO ACOGER la observacion del postor dado que esa platina servira como referencia de hasta donde se puede cargar con material de alta densidad ya sea piedra chancada entre otros, debiendo el postor ceñirse a las especificaciones tecnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-45-2023-CS/MPC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN CAMION VOLQUETE PARA EL IOARR: "REFORESTACION DE VIVERO FORESTAL, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PAPELERA Y VOLQUETE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO EN LA LOCALIDAD CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA CUSCO

Ruc/código :	20612103624	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:12:14

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Con respecto a la valvula de control, manguera de succion y manguera de descarga, existen diferentes marcas para este dispositivos que no cumplen con el requerimiento solicitado , por ello pedidos que se modifica esta especificacion tecnica a lo que cada fabricante ofrezca, para que se logra una mayor participacion de postores, por ello solicitamos que en las bases integradas quede de la siguiente forma: Valvula de Control: Indicar, Manguera de Succion: Indicar, Manguera de descarga: Indicar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para tener una mayor pluralidad de postores y estos elementos no sean restrictivos el comité de selección en coordiancion con el area usuaria, deciden ACOGER la observacion del postor, las especificaciones quedaran de la siguiente forma: Valvula de control: Indicar, Manguera de Succion: Indicar, Manguera de descarga: Indicar,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

las especificaciones quedaran de la siguiente forma: Valvula de control: Indicar, Manguera de Succion: Indicar, Manguera de descarga: Indicar,

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-45-2023-CS/MPC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN CAMION VOLQUETE PARA EL IOARR: "REFORESTACION DE VIVERO FORESTAL, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PAPELERA Y VOLQUETE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO EN LA LOCALIDAD CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA CUSCO

Ruc/código :	20612103624	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:12:14

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Con respecto a la capacidad de tanque solicitamos al ares usuaria aclarar si este es de 10L, porque según los fabricantes la capacidad de tanque son mucho mayores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, el comité de selección en coordinación con el área usuaria decide ACOGER PARCIALMENTE la observación del postor, quedando las especificaciones técnicas Tanque de Aceite Hidráulico : Capacidad: Indicar, e indicar demás bombas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Tanque de Aceite Hidráulico : Capacidad: Indicar, e indicar demás bombas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-45-2023-CS/MPC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN CAMION VOLQUETE PARA EL IOARR: "REFORESTACION DE VIVERO FORESTAL, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PAPELERA Y VOLQUETE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO EN LA LOCALIDAD CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA CUSCO

Ruc/código :	20612103624	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:12:14

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitamos aclarar al area usuaria de formas mas sencilla a que se refieren con estructura anti empotramiento para los laterales, en virtud a que no se entiende correctamente esta especificación tecnica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al postor que esta estructura anti empotramiento se utilizan como defensas laterales del vehiculo, adjuntamos imagen referencial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-45-2023-CS/MPC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN CAMION VOLQUETE PARA EL IOARR: "REFORESTACION DE VIVERO FORESTAL, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PAPELERA Y VOLQUETE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO EN LA LOCALIDAD CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA CUSCO

Ruc/código :	20612103624	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:12:14

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

En las bases administrativas en el apartado normas de fabricacion, solicitan certificado de ensayo - inspeccion visual - Liquidos penetrantes - realizado por una entidad especializada con personal certificado en el nivel II UT ASNT SNT TC1, el cual es restrictivo para la participacion de postores debido a que ello incumple con el principio de libertad de concurrencia habiendo pronunciamientos del OSCE al respecto, solicitamos modificar esto de la siguiente forma: CERTIFICADO DE INSPECCION VISUAL Y TINTES PENETRANTES EMITIDO POR UN INGENIERO MECANICO CON CERTIFICACION CWI, POR LO QUE A LA PRESENTACION DE PROPUESTAS DEBERAN PRESENTAR SU CV Y CWI, ademas con respecto a los 30 puntos de medicion de espesores se solicita que este documento sea firmado por un ingeniero mecanico por que al solicitar una certificacion de una empresa especializa va generar mayores costos al bien al momento de la oferta economica, por lo que solicitamos su modificacion

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selecccion en coordinacion con el Area Usuaría decide ACOGER PARCIALMENTE la observacion del participante, paara que no sea restrictivo la participacion de los postores, en ese entender esta especificacion quedara como sigue: Normas de Fabricacion: El diseño y la fabricacion de la unidad son de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Manual de Aseguramiento de Calidad del fabricante de la tolva, para ello deba acompañarse a la entrega del bien el Certificado de Ensayo - Inspeccion Visual - Liquidos Penetrantes realizado por Entidad Especializada con personal Certificado en Nivel II UT ASNT SNT TC 1 o EMITIDO POR UN INGENIERO MECANICO CON CERTIFICACION CWI, ADJUNTANDO SU CV Y CERTIFICADO CWI VIGENTE, con respecto a los 30 puntos de medicion de espesores quedara de la siguiente forma: El espesor de los laterales de la tolva se acreditará con el Certificado de Medición por Ultrasonido con mínimo 30 puntos de medición expedido por empresa especializada en ensayos no destructivos e inspectores certificados en Nivel II ASNT SNT TC1A, según norma de inspección ASTM-E797 / E797M-15 y/o firmado por un Ingeniero Mecánico debiendo adjuntar el certificado de calibración vigente del medidor de espesores por ultrasonido, esto será presentado a la entrega del bien

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

normas de fabricacion: El diseño y la fabricacion de la unidad son de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Manual de Aseguramiento de Calidad del fabricante de la tolva, para ello deba acompañarse a la entrega del bien el Certificado de Ensayo - Inspeccion Visual - Liquidos Penetrantes realizado por Entidad Especializada con personal Certificado en Nivel II UT ASNT SNT TC 1 o EMITIDO POR UN INGENIERO MECANICO CON CERTIFICACION CWI, ADJUNTANDO SU CV Y CERTIFICADO CWI VIGENTE.

documentos a entregar: El espesor de los laterales de la tolva se acreditará con el Certificado de Medición por Ultrasonido con mínimo 30 puntos de medición expedido por empresa especializada en ensayos no destructivos e inspectores certificados en Nivel II ASNT SNT TC1A, según norma de inspección ASTM-E797 / E797M-15 y/o firmado por un Ingeniero Mecánico debiendo adjuntar el certificado de calibración vigente del medidor de espesores por ultrasonido, esto será presentado a la entrega del bien

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-45-2023-CS/MPC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN CAMION VOLQUETE PARA EL IOARR: "REFORESTACION DE VIVERO FORESTAL, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PAPELERA Y VOLQUETE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO EN LA LOCALIDAD CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA CUSCO

Ruc/código :	20612103624	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:12:14

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Con respecto a los documentos a entregar durante la entrega del equipo se esta solicitando diferentes planos y documentacion innecesaria que unicamente va elevar los costos del equipo, por lo que solicitamos al comité de selección eliminar este requerimiento en virtud a generar una mayor participacion de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selccion en coordinacion con el area usuaria decide ACOGER PARCIALMENTE la observacion del postor, con la finalidad de optimizar los costos del proceso de selección, se suprimira plano de presentacion de chasis con la tolva montada, indicando dimensiones finales y distancia entre ejes, Plano de distribucion de carga y centro de gravedad, Plano de presentacion de tolva con dimensiones totales(alto, largo, ancho y capacidad de tova), el resto de planos debera de presentarse deberan presentarse suscritos por un ing mecanico o mecanico electricista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprimira plano de presentacion de chasis con la tolva montada, indicando dimensiones finales y distancia entre ejes, Plano de distribucion de carga y centro de gravedad, Plano de presentacion de tolva con dimensiones totales(alto, largo, ancho y capacidad de tova), el resto de planos debera de presentarse suscritos por un ing mecanico o mecanico electricista

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-45-2023-CS/MPC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN CAMION VOLQUETE PARA EL IOARR: "REFORESTACION DE VIVERO FORESTAL, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PAPELERA Y VOLQUETE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO EN LA LOCALIDAD CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA CUSCO

Ruc/código :	20612103624	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:12:14

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Con respecto a solicitar el certificado de planta de autorización emitido por PRODUCE es restrictivo para lograr una mayor participación de postores incumpliendo así el principio de libertad de concurrencia, por lo que solicitamos eliminar este requerimiento de las bases integradas, por lo que se presume que se estaría direccionando la compra para una empresa específica.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de tener mayor pluralidad de postores el comité de selección en coordinación con el área usuaria decide ACOGER la observación del postor, en ese sentido se suprime el certificado de planta de autorización emitido por PRODUCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprime el certificado de planta de autorización emitido por PRODUCE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-45-2023-CS/MPC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN CAMION VOLQUETE PARA EL IOARR: "REFORESTACION DE VIVERO FORESTAL, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PAPELERA Y VOLQUETE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO EN LA LOCALIDAD CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA CUSCO

Ruc/código :	20612103624	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:12:14

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Con respecto a los factores de evaluacion se solicita al comité de selección poder incluir como factor de evaluacion un plazo menor de entrega de la siguiente forma:

10 días de entrega : 20 puntos.

20 días de entrega : 10 puntos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** A **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el el interes principal del area ususaria y el comité es optimizar los recursos de la entidad, en ese entender el precio sera el unico factor de evaluacion a ser considerado, por ese motivo No se ACOGE LA OBERVACION del postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-45-2023-CS/MPC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE UN CAMION VOLQUETE PARA EL IOARR: "REFORESTACION DE VIVERO FORESTAL, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PAPELERA Y VOLQUETE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO EN LA LOCALIDAD CUSCO, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA CUSCO

Ruc/código :	20612103624	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPVECA S.A.C.	Hora de envío :	23:12:14

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Con respecto al peso bruto de carga solicitamos modificar esta especificacion tecnica a NO MAYOR A 17800 Kg debido a que lo requerido anteriormente limita la participacion de postores, en virtud a ello solicitamos modificar este requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL postor debera remitirse a la respuesta de la observacion N°11

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL